



PODER ELECTORAL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
211° y 162°

AVISO OFICIAL

CIERRE DE LAPSO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE DENOMINACIÓN PROVISIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS

El Consejo Nacional Electoral, a fin de garantizar la participación política de las ciudadanas y ciudadanos, así como el efectivo ejercicio del derecho a la asociación política, y de conformidad a lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 5 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, en atención a los procesos electorales que puedan ser efectuados en el segundo semestre de 2021, y acorde a lo establecido en el último párrafo del **AVISO OFICIAL** publicado en fecha 12 de abril de 2021, **INFORMA** a las interesadas e interesados en constituir una organización con fines políticos, de alcance nacional o regional, que el corte del lapso para la recepción de solicitudes de denominación provisional, será el día 21 del mes Mayo de 2021, a las 4:00 P.M.

En tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, Relativo a la Constitución, Actividad, Cancelación y demás Actos Registrables de las Organizaciones con Fines Políticos, el Consejo Nacional Electoral se pronunciará sobre las autorizaciones o negativas de uso de denominaciones provisionales y la decisión se publicará en la página web del Consejo Nacional Electoral, así como en la Gaceta Electoral.

Caracas, 19 de mayo de 2021.

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
Presidente

ANA INMACULADA BELLORIN SILVA
Secretaria General